



## **BASES QUE HAN DE REGIR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES EN LA CABALGATA DE REYES 2025**

---

El Ayuntamiento de Alcorcón, a través de la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores, con el objetivo de facilitar la participación en la Cabalgata de los Reyes Magos 2025, ha elaborado las siguientes Bases para dar a conocer las condiciones para participar en ella y regular el funcionamiento de la organización y realización de la actividad.

Se establecen dos modalidades de participación, con una serie de condiciones generales y otras específicas a cada modalidad:

- A. Participación en una de las 9 carrozas que ha contratado el Ayuntamiento para tal fin.
- B. Participación con una carroza propia.

### **CONDICIONES GENERALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

#### **PARA AMBAS MODALIDADES**

#### **1. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES. –**

- Podrán participar en este evento asociaciones debidamente inscritas en el registro de asociaciones de Alcorcón, con sede y domicilio social en la ciudad, que previamente lo soliciten, de acuerdo con estas Bases.
- Cada asociación podrá participar únicamente con una carroza
- Cada carroza inscrita deberá participar en el recorrido completo de la Cabalgata de Reyes Magos a realizar el día 5 de enero.
- En la modalidad A, solo podrán participar asociaciones, en la modalidad B, podrán hacerlo tanto asociaciones como entidades que agrupen personas (colectivos, empresas, fundaciones, etc.)

#### **2. PLAZO, FORMA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN. -**

- 1) Las solicitudes (Anexo I) y el resto de documentación (Anexos II, III, IV y V) se presentarán por Sede/Registro Electrónico [Sede electrónica \(ayto-alcorcon.es\)](http://Sede%20electrónica%20(ayto-alcorcon.es)), o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases **hasta el 17 de noviembre de 2024**.
- 2) Una vez solicitada la inscripción para la participación en la Cabalgata, la posible renuncia de los solicitantes, deberá ser comunicada por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, no pudiendo renunciar a participar pasado el día 30 de noviembre de 2024, salvo causas justificadas.



- 3) El 25 de noviembre de 2024 se publicará la relación provisional de solicitudes aceptadas, abriendo un plazo de subsanación para completar la documentación presentada a través del mail [administracioncultura@ayto-alcorcon.es](mailto:administracioncultura@ayto-alcorcon.es); Transcurrido este plazo de 10 días naturales (hasta el 5 de diciembre), sin que se haya efectuado la subsanación requerida, se entenderá desestimada la solicitud.
- 4) El **10 de diciembre de 2024 se publicará la lista definitiva.**

### 3. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- ✓ Todas las personas que participen en la cabalgata se comprometen a mantener una conducta correcta en todo momento, absteniéndose de beber bebidas alcohólicas y de fumar en las carrozas, a lo largo de todo el recorrido.
- ✓ Los participantes deberán observar y cumplir en todo momento las indicaciones de los Cuerpos de Seguridad y/o Emergencias, y la Organización, para no dificultar ni entorpecer la marcha del recorrido, y deberán nombrar un **responsable del grupo y su suplente**, que serán los que estarán en contacto permanentemente con los responsables del Ayuntamiento.
- ✓ La Sección de Movilidad de la Policía Local podrá supervisar que la documentación del conductor, así como de los vehículos, tractores y sus remolques, se encuentran en vigor: permiso de conducción, permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio.
- ✓ Los vehículos deberán ir flanqueados durante todo el itinerario con personal voluntario proporcionado por la asociación, entidad o colectivo solicitante, debidamente identificado con chalecos reflectantes y acreditados por la Organización, siendo la acreditación personal e intransferible. Acompañarán al vehículo para evitar el acercamiento del público. Dicho personal deberá obedecer las indicaciones de los Cuerpos de Seguridad, Emergencias y la Organización.
- ✓ Queda prohibido a los conductores de los vehículos y a la comitiva de seguridad, el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el recorrido. La Policía Local podrá ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo retirar aquellos vehículos cuyo conductor y miembros de la comitiva de seguridad de los vehículos supere los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.
- ✓ Los menores de edad participantes, deberán contar con una autorización firmada por padres/madres o tutores/as e ir acompañados de adultos responsables.
- ✓ No se podrá realizar publicidad propia o de terceros sin el visto bueno del Ayuntamiento de Alcorcón.
- ✓ La Concejalía de Cultura, se reserva el derecho de modificar el horario de los desfiles, previo aviso de esa posible alteración con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.
- ✓ Caramelos y otros posibles artículos a lanzar:



- Será obligatorio que los caramelos que se repartan en la cabalgata cumplan con la normativa. Los caramelos aportados por los solicitantes deberán contar con el correspondiente certificado de composición. En todo caso, el Ayuntamiento se reserva el derecho a autorizar el reparto de los mismos durante la Cabalgata.
- Desde la carroza nunca deben darse los caramelos al público en la mano. Con esta actitud incitamos a los ciudadanos a aproximarse a las carrozas, con el riesgo de ser arrollados.
- Los caramelos sólo se lanzan por los laterales de la carroza. El objetivo es que los caramelos lleguen a las aceras, evitando siempre que caigan en el centro de la calle por donde transitan las carrozas.
- Los conductores no deben nunca lanzar caramelos, esta conducta produce distracciones y situaciones de riesgo innecesarias.
- Debemos lanzar los caramelos con suavidad y en parábola. Procurando siempre que lleguen a las aceras.
- Cumpliendo los puntos anteriores conseguimos:
  - ❖ Que el público no rodee nuestra carroza
  - ❖ Que el público no se intercale entre las carrozas
  - ❖ Que el público no se entretenga en el centro de la calle recogiendo caramelos
  - ❖ Que el público permanezca en las aceras, a una distancia de dos o tres metros de nuestra carroza, situación ideal para un mínimo riesgo.
- ✓ El servicio de Protección Civil Municipal, en las fechas que determine la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores del Ayuntamiento de Alcorcón, realizará un programa de información y formación al personal de las asociaciones que participen en el evento. El responsable y suplente, enunciados anteriormente, deberán asistir de forma obligatoria a la jornada de implantación del personal de seguridad de Protección Civil para la Cabalgata de Reyes y deberán firmar la asistencia a la misma. Se recomienda la asistencia también del personal voluntario en funciones de seguridad que cada una de las asociaciones estime conveniente. En caso de no asistencia de los mismos, será el responsable de la asociación la persona que deberá trasladar la operativa y las instrucciones emitidas en la citada jornada a los asistentes de la asociación, de tal manera que la totalidad de los mismos conozcan las medidas determinadas por el servicio técnico de protección Civil de forma anticipada al desarrollo del evento.



- ❖ El incumplimiento o falta de asistencia a la jornada de implantación del plan de seguridad de protección civil para la cabalgata de reyes por parte del responsable y suplente de cada una de las asociaciones determinará la imposibilidad de asistencia al evento para la asociación.
- ❖ El personal de cada carroza se encargará de poner y quitar la escalera en las paradas.

**El incumplimiento de cualquiera de estas normas supondrá la no participación en la siguiente edición de la Cabalgata de Reyes.**

### **NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS CARROZAS MUNICIPALES: MODALIDAD A**

El Ayuntamiento de Alcorcón ha organizado una cabalgata compuesta por 9 carrozas:

- Tres carrozas destinadas a Sus Majestades los Reyes Magos; estarán adecuadas a su función consistente en transportar cada una de ellas a un Rey Mago en un trono y algunos pajes.
- Las otras seis están destinadas al séquito de las carrozas de los Reyes Magos. Una será para el Cartero Real, y los cinco restantes serán carrozas Infantiles temáticas.
- Cada asociación participante podrá presentar un máximo de 10 personas (entre niños y adultos) para una carroza, en caso de no tener que compartirla; y un mínimo de dos personas, para el caso de compartirla con una o más asociaciones. Bajo ningún concepto se podrá superar el aforo máximo de cada carroza.
- A cada asociación se le asignará una carroza, compartida o no, con un motivo decorativo concreto. La asociación se compromete a que todas las personas que se sitúen sobre la carroza y/o la acompañen, vayan vestidos en consonancia con ese motivo asignado, para ello la Concejalía facilitará unas líneas generales sobre el vestuario.
- Si el número de personas de la asociación que desean participar es superior al número máximo de capacidad de la misma, podrán acompañar a la carroza andando, en la parte de atrás de la misma, siempre y cuando estén vestidos con motivos acordes a la carroza que les ha correspondido.
- La asociación se compromete a entregar, **antes del 16 de diciembre**, en la Concejalía de Cultura utilizando para ello -obligatoriamente- el Anexo III (que diferencia entre adultos y menores), con los datos personales de los que subirán



en la carroza. Además de la autorización firmada por los padres o tutores, en caso de los menores de edad.

- Durante el recorrido de la Cabalgata no se bajará ni subirá nadie de la carroza salvo por causas de fuerza mayor.
- La asociación se compromete a cuidar y respetar la decoración e iluminación de la carroza que le corresponda sin alterar el mismo en ningún momento y a no añadir ningún elemento, cartel, pancarta o similar. En caso de producirse algún desperfecto será por cuenta de la asociación el pago de la reparación.
- Los miembros de las asociaciones participantes tendrán en todo momento en cuenta que los protagonistas de esta fiesta son los niños y niñas de Alcorcón, que siguen la cabalgata desde las calles de nuestra ciudad, para los cuales se organiza este evento.

#### **NORMAS ESPECÍFICAS PARA PARTICIPAR CON CARROZA PROPIA, MODALIDAD B**

**Por motivos de seguridad, las carrozas que se propongan deberán contar con idénticas especificaciones técnicas que las contratadas por el Ayuntamiento, esto es:**

- **MATERIALES:** las carrozas deberán ser elaboradas en cualquier tipo de material, siempre que cumpla con la normativa vigente en materia de seguridad, que sean resistentes al agua e ignífugas.
- **DECORACIÓN:** El motivo/temática deberá estar relacionado con el mundo infantil. Sus elementos deberán tener las homologaciones pertinentes de todos los materiales a utilizar en las distintas escenografías, y ceñirse a los bocetos o fotografías que se presenten. Todas las carrozas tendrán una barandilla perimetral de seguridad para evitar que los /as niños/as puedan sufrir algún accidente.
- **DIMENSIONES:** Las carrozas estarán construidas, como máximo, sobre plataformas de dos ejes, con dimensiones máximas de 10 m de largo y 2'30 m de ancho, y con un galibo de 4 metros máximo desde el suelo de altura total.
  - Las plataformas estarán instaladas con lanzas con enganche de bola, dado que la tracción es con vehículo. El ángulo de giro no presentará problemas para el recorrido propio de Alcorcón.
  - En la parte inferior de las plataformas se incluirán protecciones metálicas anti atropello. El solicitante deberá presentar informe técnico de estabilidad estructural emitido por ingeniero técnico industrial.



- **INSTALACIÓN ELÉCTRICA:** La carroza deberá estar provista de instalación eléctrica, cableado y deberá cumplir la normativa vigente para instalaciones eléctricas de baja tensión y las instrucciones técnicas complementarias.
- **ELEMENTOS DE SEGURIDAD:**
  - Un extintor para cada carroza.
  - Con objeto de evitar caídas a distinto nivel de los/as ocupantes, a cada una de las carrozas se la dotará de sistema de seguridad suficiente y acceso para facilitar la subida y la bajada de los/as ocupantes. Se deberán dotar de barandillas de seguridad en aquellos casos donde se valore que existe especial riesgo.
- **ILUMINACIÓN:** La carroza deberá contener iluminación propia.
  - Los elementos luminosos que generen calor o puedan alcanzar temperaturas altas deberán estar protegidos contra contactos accidentales y/o alejados del alcance de las personas.
  - Contarán con certificado de instalación eléctrica, emitido por instalador autorizado.
  - Toda instalación eléctrica de la carroza deberá estar aislada y no tener accesible ningún elemento con tensión, salvo para el personal cualificado responsable de dicha instalación.

**OBLIGACIÓN ESENCIAL:** la asociación o entidad solicitante deberá aportar la documentación técnica siguiente, para su revisión por los Servicios Técnicos municipales, y su entrega se deberá realizar antes de la fecha 3 de enero de 2025 a las 13 horas:

- Certificado de resistencia y estabilidad estructural de la plataforma, con las cargas previstas en su uso, acreditando que la resistencia y estabilidad estructural son adecuadas al uso previsto y conformes con la normativa, por técnico competente
- Certificado de técnico competente que incluya:
  - Ignifugación de todos los materiales, indicando su adecuación al uso y la funcionalidad prevista y su conformidad con normativa
  - Ocupación máxima
  - Dimensiones máximas, indicando que se cumplen los límites requeridos
  - Elementos de seguridad y anclaje previstos: barandilla perimetral de seguridad, protecciones mecánicas anti atropello, faldón,



puntos de apoyo y anclajes, sistemas de acceso para facilitar la subida y bajada de los ocupantes...

- En caso de que el grupo electrógeno sea aportado por la asociación o entidad, deberá:
  - Contar con las protecciones físicas (además de eléctricas) que eviten contactos directos con los ocupantes de la carroza
  - Certificado de la instalación eléctrica registrado por un Organismo de Control Autorizado. Este certificado deberá incluir en la memoria toda la instalación, incluso el grupo electrógeno. En el apartado "Observaciones" del certificado indicará que se trata de una instalación temporal para carroza, alimentada con grupo electrógeno e indicando la potencia del grupo
  - Marcado CE del grupo electrógeno.

Transcurrido el plazo establecido sin la aportación de los documentos anteriores, se dictará resolución revocando la autorización para participar en la Cabalgata, que dispondrá de efectos inmediatos.

- No se permitirán en los vehículos, objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas establecidas. La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, no perjudicar los diversos elementos de la vía pública o instalaciones aéreas.
- El sistema de alumbrado deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor u otro equipo adicional, que no podrá estar cubierto o rodeado por materiales combustibles o inflamables. Queda prohibido el alumbrado a través de velas, petróleo, y/o gas. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo del desfile, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma. Se prohíbe la utilización de lanzallamas o pirotécnicos.
- Los equipos de sonido deberán ir colocados en la parte posterior de la carroza y los altavoces dirigidos únicamente hacia la carroza siguiente. Solamente podrán estar en funcionamiento durante el recorrido del desfile. Todos los sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo del desfile, sin que suponga ningún peligro, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma.
- La Policía municipal podrá, si detecta durante la inspección cualquier alteración o cambio que suponga incumplimiento de las presentes normas, no permitir la salida y participación de esa carroza en el evento. Las carrozas deberán estar



- preparadas, una hora antes del comienzo del desfile, en el lugar señalado por la organización.
- Se exige un conductor por carroza. Opcionalmente y a criterio del solicitante pueden ir dos conductores, que deberán cumplir con la normativa legal al respecto. El conductor que maneje el vehículo deberá poseer autorización para circular por la vía pública con vehículos de la clase correspondiente al que participe en el desfile.
  - Los vehículos y carrozas deberán estar el día 5 de enero de 2025 a las 16.00 horas, en el lugar de inicio de la Cabalgata de Reyes, situado en la Avda. Leganés c/ Avda. de la Libertad.
  - La autorización que otorga la organización se limita al recorrido de la Cabalgata de los Reyes Magos y sus desplazamientos, desde su lugar de origen, inmediatamente anterior y posterior, de la Cabalgata 2025.
  - La organización de la Cabalgata entregará a cada carroza una credencial que será expuesta en el parabrisas delantero del vehículo o en la zona de la puerta del conductor.
  - A las 16:00 horas, las carrozas deberán estar preparadas, serán custodiadas por la Policía municipal hasta el punto del inicio del desfile.
  - La hora de salida está prevista a las 18:00 h y se emplazará a los conductores, servicios de seguridad adscritos a cada carroza y participantes en las mismas y sus correspondientes vehículos en los lugares y horarios que se establezcan con antelación suficiente. El conductor no podrá alejarse del vehículo por si fuera necesario su traslado. Todos los participantes e invitados de las carrozas, deberán estar preparados y subidos en las mismas al inicio del evento, toda vez que no se permitirá una vez iniciada la Cabalgata la parada para la subida o bajada de los participantes en la misma.
  - Cualquier vehículo que no cumpla las presentes normas o cualquier otra que sea dictada por los Cuerpos de Seguridad y/o Emergencias y la Organización, deberá abandonar de inmediato la comitiva, reservándose la Organización las actuaciones oportunas que pudieran derivarse de dicho incumplimiento.

**LA INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN ESTE DESFILE LLEVA IMPLÍCITA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS NORMAS EN TODOS SUS APARTADOS.**





## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CALBALGATA DE REYES MAGOS 2025 EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN

El Sr./Sra. \_\_\_\_\_  
con DNI N<sup>o</sup>: \_\_\_\_\_ en nombre y representación de: \_\_\_\_\_  
con CIF n<sup>o</sup>: \_\_\_\_\_ y domicilio: \_\_\_\_\_  
de: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_  
correo electrónico (obligatorio): \_\_\_\_\_,  
manifiesta que ha tenido conocimiento de la convocatoria para la Participación en la Cabalgata de los Reyes Magos 2025, por lo que presenta las siguientes propuestas de participación:

Carroza propia

Participación

Título \*: \_\_\_\_\_

Número de personas participantes: \_\_\_\_\_

Descripción\*: \_\_\_\_\_

Temática\*: \_\_\_\_\_

\*solo para modalidad B (carroza propia)

Conoce y acepta las normas de participación publicadas por el Ayuntamiento de Alcorcón y SOLICITA participar en la Cabalgata de Reyes 2025.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma del Representante:

**NOTA: Los campos marcados con \* han de ser cumplimentados obligatoriamente**

#### AUTORIZACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos personales que nos proporcione serán incorporados a un fichero cuyo órgano responsable es el Ayuntamiento de Alcorcón, con el fin de tramitar su inscripción en la actividad solicitada así como mantenerle informado por medios electrónicos incluyendo el SMS a su móvil o medios no electrónicos, de actividades futuras organizadas por el Ayuntamiento y que puedan resultar de su interés.

Si NO desea recibir este tipo de información, marque la casilla

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, Pza. de España, 1, 28921, Alcorcón, Madrid. Tf.- 91.664.85.02 – Mail: [administracioncultura@ayto-alcorcon.es](mailto:administracioncultura@ayto-alcorcon.es) C/ Robles, s/n – 28922 Alcorcón (Madrid).

**Nota informativa: esta Concejalía le informará puntualmente de cualquier trámite del expediente al correo electrónico que nos facilite.**



## ANEXO II

### SOLICITUD - FICHA PARTICIPACION CON CARROZA PROPIA

NOMBRE DE LA CARROZA: \_\_\_\_\_

#### 1.- DATOS DE LA EMPRESA, ENTIDAD, GRUPO/ASOCIACIÓN

Nombre: \_\_\_\_\_ - Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Teléfono de contacto \_\_\_\_\_

En representación de (1) \_\_\_\_\_

C.I.F.: \_\_\_\_\_ correo electrónico para notificaciones (obligatorio): \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

(1) Especificar si participa en representación de alguna asociación, empresa, etc. en nombre propio y en representación de la CARROZA denominada

#### 2.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA CARROZA

Solicita la inscripción para la participación en la Cabalgata de Reyes 2025 con aceptación de las Bases y declaran encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Y presentan en la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Permiso de Conducir de la persona que manejará el vehículo (titular y suplente, máximo 2).
- Permiso de Circulación y del impreso de haber superado la ITV.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil.

#### 3.- DATOS DEL VEHÍCULO

Titular de la póliza de seguro: \_\_\_\_\_

Asegurado: \_\_\_\_\_

Tipo de vehículo (1): \_\_\_\_\_

Medidas: \_\_\_\_\_ ALTURA: \_\_\_\_\_ ANCHO: \_\_\_\_\_ LARGO: \_\_\_\_\_

EXTINTORES (2): \_\_\_\_\_

GRUPO ELECTRÓGENO: \_\_\_\_\_

- (1) Turismo, furgoneta, plancha articulada, etc.
- (2) Los vehículos deberán ir provistos de extintores homologados en vigor.

#### 4.- ACOMPAÑANTES, PERSONAL VOLUNTARIO (Fotocopia del DNI)

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma del Representante: \_\_\_\_\_

#### AUTORIZACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos personales que nos proporcione serán incorporados a un fichero cuyo órgano responsable es el Ayuntamiento de Alcorcón, con el fin de tramitar su inscripción en la actividad solicitada así como mantenerle informado por medios electrónicos incluyendo el SMS a su móvil o medios no electrónicos, de actividades futuras organizadas por el Ayuntamiento y que puedan resultar de su interés.

Si NO desea recibir este tipo de información, marque la casilla

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, Pza. de España, 1, 28921, Alcorcón, Madrid. Tf.- 91.664.85.02 – Mail: administracioncultura@ayto-alcorcon.es C/ Robles, s/n – 28922 Alcorcón (Madrid).

**Nota informativa: esta Concejalía le informará puntualmente de cualquier trámite del expediente al correo electrónico que nos facilite.**



### ANEXO III

#### LISTADO DE PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN LA CARROZA/ANIMACIÓN

Listado de las personas que participarán en la carroza:

Carroza\*: \_\_\_\_\_

**Responsable:**

Nombre y apellidos\*: \_\_\_\_\_

Teléfono/s.de contacto \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ correo electrónico para notificaciones \_\_\_\_\_

**Suplente:**

Nombre y apellidos\*: \_\_\_\_\_

Teléfono/s.de contacto \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ correo electrónico para notificaciones \_\_\_\_\_

**Nombre y DNI de las personas ADULTAS que participarán en la Cabalgata de los Reyes en Magos en Alcorcón el 05 de enero de 2025:**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_



Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_



Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

**TOTAL PARTICIPANTES ADULTOS\*:**

**Nombre de las personas MENORES que participarán en la Cabalgata de los Reyes en Magos en Alcorcón el 05 de enero de 2025:**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_



Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_



Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_

**TOTAL PARTICIPANTES MENORES\*:**

**TOTAL PARTICIPANTES (adultos y menores)\*:**

Alcorcón, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo.: \_\_\_\_\_

**NOTA: Los campos marcados con \* han de ser cumplimentados obligatoriamente**

**AUTORIZACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos personales que nos proporcione serán incorporados a un fichero cuyo órgano responsable es el Ayuntamiento de Alcorcón, con el fin de tramitar su inscripción en la actividad solicitada así como mantenerle informado por medios electrónicos incluyendo el SMS a su móvil o medios no electrónicos, de actividades futuras organizadas por el Ayuntamiento y que puedan resultar de su interés.

Si NO desea recibir este tipo de información, marque la casilla

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, Pza. de España, 1, 28921, Alcorcón, Madrid. Tf.- 91.664.85.02 – Mail: administracioncultura@ayto-alcorcon.es C/ Robles, s/n – 28922 Alcorcón (Madrid).

**Nota informativa: esta Concejalía le informará puntualmente de cualquier trámite del expediente al correo electrónico que nos facilite.**



## ANEXO IV

### AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (MADRID)

El Sr. / Sra. \_\_\_\_\_

con DNI nº. \_\_\_\_\_ padre/madre/tutor/a de \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ años, con fecha de nacimiento \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_\_ lo autoriza a participar en la Cabalgata de los Reyes 2025 de: \_\_\_\_\_

formando parte de la carroza/animación: \_\_\_\_\_

que desfilará, así como a ser fotografiado o filmado y a que se publiquen dichas imágenes donde sea claramente identificable (según el derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Así mismo, da su consentimiento para publicar fotografías o filmaciones donde aparezcan sus hijos o sus hijas y donde sean claramente identificables).

Teléfonos de contacto del padre/madre o tutor/a: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Alcorcón, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Fdo.:**

#### AUTORIZACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos personales que nos proporcione serán incorporados a un fichero cuyo órgano responsable es el Ayuntamiento de Alcorcón, con el fin de tramitar su inscripción en la actividad solicitada así como mantenerle informado por medios electrónicos incluyendo el SMS a su móvil o medios no electrónicos, de actividades futuras organizadas por el Ayuntamiento y que puedan resultar de su interés.

Si NO desea recibir este tipo de información, marque la casilla

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, Pza. de España, 1, 28921, Alcorcón, Madrid. Tf.- 91.664.85.02 – Mail: administracioncultura@ayto-alcorcon.es C/ Robles, s/n – 28922 Alcorcón (Madrid).

**Nota informativa:** esta Concejalía le informará puntualmente de cualquier trámite del expediente al correo electrónico que nos facilite.



## ANEXO V

### AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE EL O LOS RESPONSABLE/S DE LA EMPRESA O ENTIDAD, A LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LAS CARROZAS EN LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (MADRID)

El Sr. / Sra. \_\_\_\_\_

con DNI nº. \_\_\_\_\_ responsable de la entidad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ autorizo a la Concejalía de Cultura y Festejos, a ceder los datos de contacto de los siguientes responsables a la empresa que resulte adjudicataria del servicio revisión de la instalación eléctrica de las carrozas en la Cabalgata de Reyes 2025.

(Podrán ser una o dos personas).

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico para notificaciones \_\_\_\_\_

Alcorcón, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Firma del responsable**

#### AUTORIZACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos personales que nos proporcione serán incorporados a un fichero cuyo órgano responsable es el Ayuntamiento de Alcorcón, con el fin de tramitar su inscripción en la actividad solicitada así como mantenerle informado por medios electrónicos incluyendo el SMS a su móvil o medios no electrónicos, de actividades futuras organizadas por el Ayuntamiento y que puedan resultar de su interés.

Si NO desea recibir este tipo de información, marque la casilla

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, Pza. de España, 1, 28921, Alcorcón, Madrid. Tf.- 91.664.85.02 – Mail: administracioncultura@ayto-alcorcon.es C/ Robles, s/n – 28922 Alcorcón (Madrid).

**Nota informativa: esta Concejalía le informará puntualmente de cualquier trámite del expediente al correo electrónico que nos facilite.**